Bases del concurso fotográfico “Haciendo foco en la Agricultura Familiar”

Organiza: Dirección General de Desarrollo Rural del Ministerio de Ganadería, Agricultura y Pesca (DGDR-MGAP) en conjunto con la organización de REAF Uruguay, en acuerdo, y con el auspicio y apoyo del Foto Club Uruguayo.

1. Marco y objetivos

El concurso se realiza en el marco de la Presidencia Pro Témpore de Uruguay y de la realización de la XLV REAF Uruguay, prevista para el mes de noviembre del corriente año; del Decenio de las Naciones Unidas para la Agricultura Familiar (2018-2030), alineado con los Objetivos de Desarrollo Sostenible; y del Plan Nacional de Agricultura Familiar. Fue declarado de interés ministerial 1145/26 del Ministerio de Ganadería, Agricultura y Pesca. También oportunamente, se lanza en el mes de la Fotografía.

Estas iniciativas están orientadas a reconocer y fortalecer el aporte de la Agricultura Familiar a la producción de alimentos, la soberanía alimentaria, el desarrollo territorial la generación de trabajo, el arraigo, la sostenibilidad ambiental y la preservación de saberes y formas de vida del medio rural.

La convocatoria procura acercar estas realidades a públicos diversos mediante la fotografía, dando valor y visibilidad, y sensibilizando sobre la agricultura familiar en distintos espacios del país, al tiempo que promueve una mirada contemporánea, respetuosa y no estereotipada sobre quienes la integran.

2. Temática

Las imágenes deberán abordar la agricultura familiar uruguaya a partir de tres grandes ejes temáticos, que servirán tanto como orientación para las personas participantes como para la evaluación de las obras:

- Alimentos: tareas, procesos productivos, rubros, cultivos, productos artesanales y demás actividades vinculadas a la producción de alimentos.
- Trabajo: acciones, oficios, prácticas y tareas cotidianas que formen parte del trabajo en el medio rural y de la agricultura familiar.
- Territorio y arraigo: vínculos con el lugar, pertenencia, vida comunitaria, identidad rural, formas de habitar el territorio y actividades sociales y culturales asociadas a la agricultura familiar.

Las fotografías podrán representar personas, actividades, espacios y situaciones vinculadas a uno o más de estos ejes, procurando retratar la diversidad de la vida rural y de la agricultura familiar en Uruguay.

3. Participantes y categorías

La convocatoria está dirigida exclusivamente a fotógrafos/as aficionados/as o amateurs residentes en Uruguay.

- **Categoría Jóvenes:** de 14 a 29 años inclusive.
- **Categoría Adultos:** de 30 años en adelante.

Las personas menores de 18 años deberán presentar autorización escrita de madre, padre o responsable legal.
Se considerará profesional, y por tanto no podrá participar, a quien obtenga de la fotografía una parte sustantiva y habitual de sus ingresos; se desempeñe regularmente como fotógrafo/a contratado/a o independiente; o comercialice

de forma sistemática servicios fotográficos. La formación académica, la participación en exposiciones o la obtención previa de premios no bastarán por sí solas para considerar profesional a una persona.

Tampoco podrán participar personas que intervengan directamente en la organización o gestión del concurso; funcionarios/as del MGAP; funcionarios o integrantes de la comisión directiva del Foto Club Uruguayo; ni familiares directos de cualquiera de estas personas.

4. Obras y condiciones de admisión

- Cada participante podrá presentar un máximo de tres (3) fotografías individuales.
- Las obras deberán ser exclusivamente en color y haber sido realizadas en Uruguay.
- Se admitirán fotografías de origen digital, analógico digitalizado o realizadas con dispositivos móviles.
- Se permiten ajustes generales de exposición, contraste, color, enfoque, reducción de ruido y recorte. No se admitirán fotomontajes, incorporación o eliminación sustancial de elementos ni imágenes generadas total o parcialmente mediante inteligencia artificial.
- La organización podrá solicitar el archivo original, negativo digitalizado o archivo RAW para verificar la autenticidad de la obra.

5. Inscripción y especificaciones técnicas

La inscripción será gratuita y se realizará accediendo en este link

Los archivos para evaluación deberán presentarse en:

- Formato JPEG, perfil de color sRGB.
- 1080 píxeles en el lado menor.
- Resolución de 100 dpi
- Peso máximo de 3 MB.
- Sin firmas, textos, bordes ni marcas de agua.

La DGDR asignará un código a cada participante y obra. El jurado recibirá únicamente los archivos codificados y no tendrá acceso a nombres, documentos, correos electrónicos ni otros datos identificatorios.

Las personas ganadoras deberán entregar un archivo final apto para impresión**:** JPEG o TIFF, perfil sRGB, mínimo 4000 píxeles en el lado menor y resolución de 300 ppp. La falta de un archivo con calidad suficiente podrá determinar la sustitución de la obra.

6. Cronograma

- Apertura: 21 de agosto de 2026.
- Cierre: 8 de octubre de 2026, a las 23:59 **(se aplazó el cierre hasta el domingo 18 del mismo mes y horario).**
- Fallo: 23 de octubre de 2026.
- Entrega de archivos finales: hasta el 30 de octubre de 2026.
- Exposición: del 16 al 18 de noviembre de 2026, en Hall de Conferencias del piso 1 y 1/2 Intendencia de Montevideo

Las personas premiadas y mencionadas serán notificadas por correo electrónico y/o teléfono, utilizando los datos proporcionados en el formulario de inscripción.

La comunicación se realizará a partir del 23 de octubre de 2026. Las personas seleccionadas deberán confirmar la recepción de la notificación y enviar el archivo final para impresión dentro del plazo establecido por la organización.

Si una persona seleccionada no respondiera dentro de las 72 horas siguientes a la notificación, la organización podrá contactar a la siguiente obra considerada por el jurado.

Los resultados también serán publicados en los canales oficiales de la DGDR-MGAP y del Foto Club Uruguayo, una vez confirmada la aceptación de los premios y menciones.

7. Jurado y criterios de evaluación

El jurado estará integrado por:

- una persona representante de la DGDR-MGAP;
- una persona representante del Foto Club Uruguayo;
- Tercer integrante a confirmar.

Las obras serán evaluadas de forma anónima según su pertinencia temática, calidad fotográfica y técnica, construcción visual, capacidad narrativa, originalidad y tratamiento respetuoso de las personas, comunidades y territorios representados. El fallo se adoptará por mayoría, constará en acta y será inapelable. El jurado podrá declarar premios desiertos.

8. Premios y selección

En cada categoría se otorgarán:

- **Primer premio: VALE por** un curso en Foto Club Uruguayo de $23.000, o por equipamiento fotográfico por igual valor.
- **Segundo premio: VALE por** un curso en Foto Club Uruguayo por $15.000, o equipamiento fotográfico por igual valor.
- **Tercer premio: VALE por** un curso en Foto Club Uruguayo por $ 9.000, o equipamiento fotográfico por igual valor.

- **Tres menciones**.

Todas las personas premiadas recibirán un certificado.

9. Exposición

Las doce obras seleccionadas serán impresas e integrarán una exposición del 16 al 18 de noviembre de 2026 en el Hall de Conferencias del piso 1 y 1/2 Intendencia de Montevideo. La impresión, el montaje y la producción estarán a cargo de la DGDR-MGAP. La organización podrá realizar posteriormente otras exhibiciones con las mismas obras, informando a sus autores.

10. Derechos de autor, imagen y uso institucional

La participación no implica cesión de autoría ni de propiedad intelectual. Las personas ganadoras o destacadas con menciones concederán a la DGDR-MGAP una licencia gratuita, no exclusiva y por cuatro años, para reproducir, publicar, exhibir y comunicar sus obras en campañas, materiales promocionales, publicaciones, exposiciones, sitios web, redes sociales, piezas audiovisuales y demás medios institucionales vinculados con la agricultura familiar y con las actividades del organismo. En todos los casos deberá citarse claramente la autoría.

Las obras no podrán venderse, sublicenciarse, cederse a terceros ni utilizarse con fines comerciales ajenos a esas finalidades sin autorización expresa de su autor/a. Solo podrán realizarse adaptaciones técnicas de tamaño, encuadre o formato necesarias para su publicación, sin alterar sustancialmente el contenido.

Cada participante declara ser autor/a de las fotografías, contar con las autorizaciones necesarias de las personas reconocibles y ser responsable ante reclamos de éstos. Cuando aparezcan menores de edad o las imágenes hayan sido realizadas en espacios privados, la DGDR podrá solicitar las autorizaciones correspondientes antes de confirmar la selección.

11. Disposiciones finales

La DGDR podrá excluir obras que incumplan estas bases, vulneren derechos de terceros o contengan información falsa. Si la irregularidad se detectara después del fallo, podrá retirarse el reconocimiento y convocarse a otra obra. La inscripción supone la aceptación íntegra de estas bases. Las situaciones administrativas no previstas serán resueltas por la DGDR y las cuestiones estrictamente vinculadas con la evaluación artística, por el jurado.

Consultas en consultasdgdr@mgap.gub.uy
Toda la información está en: www.gub.uy/mgap/dgdr entrando en **convocatorias vigentes**